



Por el presente medio se rinde informe global de comentarios al proyecto de decreto "Por el cual se modifica el Decreto 4388 de 2009, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia con El Salvador en virtud del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras", el cual tiene por objeto dar aplicación a la profundización negociada por Colombia y El Salvador en materia de acceso a mercados para medicamentos de uso humano y veterinario, suscrita mediante la Decisión N°18 del 3 de mayo de 2019, en la cual se incorporaron subpartidas arancelarias al tratamiento preferencial, bajo el marco del Tratado de Libre Comercio.

1. Comentarios allegados durante la publicación del 22 de julio al 6 de agosto de 2019:

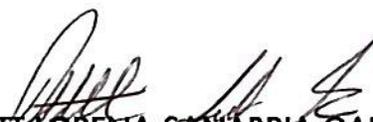
Durante el periodo en el cual estuvo publicado el proyecto de decreto no se recibieron comentarios sobre el mismo.

a. Comentarios aceptados:

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCULO	COMENTARIO - OBSERVACION	COMENTARIOS MINCIT	ACEPTADO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

b. Comentarios no aceptados:

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCULO	COMENTARIO - OBSERVACION	COMENTARIOS MINCIT	ACEPTADO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA


IVET LORENA SANABRIA GAITÁN.
 Jefe Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

